

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO,

IDs: 1120649 - 1120841

COMUNICA:

Que una vez efectuada la georreferenciación en campo del inmueble denominado “**LA MARIPOSA**”, en aras de obtener su plena identificación e individualización de conformidad con lo exigido en el inciso 1° del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, **se concluyó que área reclamada distinguida como “LA MARIPOSA”, recae al interior del predio de mayor extensión, que se identifica con dos folios de matrículas inmobiliarias que son: 252-3749 y 252-12607, localizado en la vereda Bucheli del municipio de Tumaco en el departamento de Nariño.**

Los linderos, área y plano descritos en los folios 252-3749 y 252-12607 corresponden al mismo predio, aunque ambos folios no presentan conexión registral, es decir, no cuentan con segregaciones, ni anotaciones que los relacionen, refieren el mismo predio de mayor extensión.

Los números: 252-3749 y 252-12607, en sus últimas anotaciones, registran como sus últimos titulares de derechos inscritos a la señora **FLOR MARIELA ZAMBRANO LOMBANA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **59.666.4XX¹** y al **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**.

Ante la imposibilidad de comunicar personalmente a la señora **FLOR MARIELA ZAMBRANO LOMBANA**, pues se desconoce su dirección y número de contacto, se procede a comunicar mediante página web de nuestra entidad.

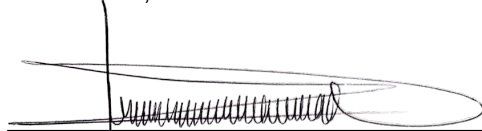
Por lo anterior, a todas las personas que se consideren con derechos de propiedad, posesión, ocupación o que tengan algún interés sobre el predio denominado “**LA MARIPOSA**”, ubicado en la vereda Buchely del Municipio de Tumaco, departamento de Nariño, identificado con los folios de matrícula Nos 252-3749 y 252-12607, que esta Unidad ha iniciado formalmente estudio de las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, respecto al predio precitado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, las personas que se crean con derechos sobre el predio “**LA MARIPOSA**” identificado con los folios de matrícula Nos 252-3749 y 252-12607, podrán comunicarse al teléfono **3115614804**, correo electrónico jorge.castro@urt.gov.co o acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 20 No 23-56 en la ciudad de Pasto, Nariño y aportar la información y documentos que pretendan hacer valer para acreditarla propiedad, posesión, ocupación o demostrar el interés que les asiste sobre dicho predio conforme a la Ley.

Para estos efectos, tendrán un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la entrega del presente escrito.

Dada en la ciudad de Pasto, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026

Atentamente,



JORGE JIMMY CASTRO CHAMORRO

Abogado Sustanciador, Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Territorial Nariño.

¹ **NOTA:** Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad de la persona requerida.

RT-RG-FO-13
V.6

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/07/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Nariño